



## GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA A LA TITULAR DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN LAYDA ELENA SANSORES SAN ROMÁN UN INFORME PORMENORIZADO DEL PROGRAMA RELATIVO A LAS MACETAS COLOCADAS EN LO ALTO DE LOS POSTES DE ILUMINACIÓN EN DIVERSAS AVENIDAS DE ESA DEMARCACIÓN, EN EL CUAL INCLUYA EL OBJETIVO DE DICHAS MACETAS FLOTANTES, CANTIDAD DE MACETAS QUE SERÁN COLOCADAS, EN QUE PUNTOS ESPECÍFICOS, Y CUAL ES EL PRESUPUESTO FINAL QUE SERÁ UTILIZADO EN ESTE PROGRAMA.**

**DIP. MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL  
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, I LEGISLATURA  
P R E S E N T E.**

El suscrito, Diputado **PABLO MONTES DE OCA DEL OLMO**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Primer Legislatura del Congreso de la Ciudad de México; con fundamento en los artículos 122, Apartado A, Base segunda de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 29, apartado D de la Constitución Política de la Ciudad de México; Artículos 13 fracción IX, 29 fracciones XI y XIX y 32 fracciones XVI y XXXI de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y artículos 5 fracción I, 76, 79 fracción IX, 82 y **101 del Reglamento del Congreso** de la Ciudad de México la siguiente proposición con punto de acuerdo mediante el cual se solicita a la titular de la Alcaldía Álvaro Obregón Layda Elena Sansores San Román un informe pormenorizado del programa relativo a las macetas colocadas en lo alto de los postes de iluminación en diversas avenidas de esa demarcación, en el cual incluya el objetivo de dichas macetas flotantes, cantidad de macetas que serán colocadas, en que puntos específicos, y cual es el presupuesto final que será utilizado en este programa, al tenor de los siguientes:

### **ANTECEDENTES**

1. El pasado 27 de septiembre, diversos vecinos de la Avenida Santa Lucía, las Colonias Olivar del Conde, Garcimarrero, Colinas del Sur, Hogar, Redención y Ampliación Piloto en Alcaldía Álvaro Obregón, reportaron la colocación de extrañas estructuras con macetas en lo alto de los postes de energía eléctrica e iluminación.







---

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

---

2. En las calles que se mencionan en el antecedente anterior, el alumbrado publico no cuenta con todas las lámparas en funcionamiento, o se encuentran en mal estado.
  
3. Actualmente todos sabemos que existen diversas prioridades obvias, pues continuamos en alerta sanitaria derivada por el coronavirus, el cual está siendo devastador a nivel sanitario y financiero, sin duda vivimos un momento excepcional que nos obliga a tomar medidas para proteger nuestra salud y nuestras finanzas.
  
4. En nuestro país, aun falta analizar qué pasará con los pequeños comercios, con los puestos ambulantes y con los mercados populares que se han visto afectados ante la reducción de ventas. Para esta población cuya actividad económica se ha visto severamente afectada, su recuperación dependerá del restablecimiento gradual y apoyo en ese tema, ya que la gran mayoría habrá perdido su capital de trabajo.
  
5. Así como lo estipulado en el antecedente anterior, un gran porcentaje de la población se ha visto afectada por las consecuencias derivadas por el encierro y parón de actividades obligadas durante los semáforos rojo y naranja, por lo cual estamos en un momento critico en el que se debe utilizar de manera eficiente el presupuesto y aplicar el gasto de manera sensata y priorizando el apoyo a los habitantes de nuestra ciudad y n este caso en particular de la alcaldía Álvaro Obregón.

Fundan el presente punto de acuerdo los siguientes:

### **CONSIDERANDOS**



## GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

**PRIMERO.-** Que de conformidad con el artículo 5 fracción I del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, es derecho de los Diputados presentar proposiciones y denuncias.

**SEGUNDO.-** Que de conformidad con el artículo 7 fracción XV del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, es obligación de los Diputados atender los intereses de las y los ciudadanos, así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas, incluyendo aquellas que garanticen el apoyo, fortalecimiento y desarrollo de la sociedad de la Ciudad de México.

**TERCERO.-** Que de acuerdo al **Artículo 101 del Reglamento Congreso** de la Ciudad de México, sólo podrán dispensarse del procedimiento a que se refiere el artículo 100 del mismo ordenamiento, aquellos asuntos que sean presentados previamente por la o el Diputado promovente ante la Mesa Directiva como de **urgente y obvia resolución**, y en el caso que nos ocupa, se considera que debe ser considerado de esta manera, toda vez que se trata de temas de priorización del gasto, apoyo a la Salud y recuperación financiera en beneficio de los habitantes de la ciudad de México.

**CUARTO.-** Que el artículo 3, numeral 2, inciso a) de la Constitución Política de la Ciudad de México, establece lo siguiente: “La Ciudad de México asume como principios: **El respeto a los derechos humanos**, la defensa del Estado democrático y social, el diálogo social, la cultura de la paz y la no violencia, **el desarrollo económico sustentable y solidario** con visión metropolitana, la más justa distribución del ingreso, **la dignificación del trabajo y el salario, la erradicación de la pobreza**, el respeto a la propiedad privada, la igualdad sustantiva, la no discriminación, la inclusión, la accesibilidad, el diseño universal, la preservación del equilibrio ecológico, la protección al ambiente, la protección y conservación del patrimonio cultural y natural. Se reconoce la propiedad de la Ciudad sobre sus bienes del dominio público, de uso común y del dominio privado; asimismo, la propiedad ejidal y comunal”:



---

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

**QUINTO.-** Que el artículo 7, numeral 2 de la Constitución Política de la Ciudad de México, establece que se garantiza **el acceso a la información pública** que posea, transforme o genere cualquier instancia pública, o privada que reciba o ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad o de interés público. Esta información deberá estar disponible en formatos de datos abiertos, de diseño universal y accesibles.

**SEXTO.-** Que el artículo 28 de la Ley de Salud del Distrito Federal, establece lo siguiente:

“La atención médica es el conjunto de servicios básicos y de especialidad que se proporcionan al usuario, con el fin de **proteger, promover y restaurar su salud**; e incluye acciones preventivas, curativas, de rehabilitación y paliativas.

...

**SÉPTIMO.-** Que actualmente la Administración Pública en todos sus niveles debe estar trabajando en utilizar de manera eficiente los recursos públicos, sin duda combatir las consecuencias en las materias de Salud y Economía, así como brindar los servicios públicos básicos, están siendo una prioridad, sin embargo parece que la alcaldesa de Álvaro Obregón no está en esta sintonía y está utilizando el recurso público en colocar macetas flotantes en la demarcación, en lugar de atender las prioridades que todo el país está teniendo.

Con base en los antecedentes y considerandos antes descritos, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, el que suscribe somete con carácter de **urgente y obvia resolución** a la consideración del Honorable Pleno de esta Asamblea el presente:

**PUNTO DE ACUERDO**



DIPUTADO PABLO MONTES DE OCA DEL OLMO



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

**ÚNICO:** SE SOLICITA A LA TITULAR DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN LAYDA ELENA SANSORES SAN ROMÁN UN INFORME PORMENORIZADO DEL PROGRAMA RELATIVO A LAS MACETAS COLOCADAS EN LO ALTO DE LOS POSTES DE ILUMINACIÓN EN DIVERSAS AVENIDAS DE ESA DEMARCACIÓN, EN EL CUAL INCLUYA EL OBJETIVO DE DICHAS MACETAS FLOTANTES, CANTIDAD DE MACETAS QUE SERÁN COLOCADAS, EN QUE PUNTOS ESPECÍFICOS, Y CUAL ES EL PRESUPUESTO FINAL QUE SERÁ UTILIZADO EN ESTE PROGRAMA.

Dado en el Congreso de la Ciudad de México, a los 6 días del mes de octubre de dos mil veinte.

Dip. Pablo Montes de Oca del Olmo

DocuSigned by:

*Pablo Montes de Oca*

87C7FF11BE47473...